

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA

La Palma, veintinueve (29) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

RAD: EJECUTIVO DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA contra LIBARDO RAMIREZ
RAD. No. 25-394-40-89-001-2019-00210-00.

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado **DISPONE:**

1º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio UOE-2019-110154 procedente del Banco Agrario de Colombia y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

2º- Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio No. IQ002000589837 procedente del Banco Popular y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para los fines legales pertinentes.

3º- Téngase por incorporado al presente asunto el oficio DESB-DOB-EMB-20191209170619 procedente del Banco de Bogotá y el mismo póngase en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No 9 DE HOY 30 DE ABRIL DE 2021

El Secretario:

JOSE OMAR VEGA MATECHER